

comore en q. se declara por Rehenos. L. 261
do todo por esta Ciudad queda en la Inte-
ligencia

veremos quatro Cartas una de la Ciudad de
Lorca, otra de la villa de Elche, otra de la Ciudad de
Orbella, y otra de la villa de Alcorca, en q. mani-
festan su uerbo por sus Cortes en sus Cortes
sumbradas, en Voluntas de Porrasas y Abaster
con este Publico de Rehenos. L. 261 por esta
Ciudad de Alcorca. L. 261 en la Intelligencia

Todo lo qual Acuerdo esta Ciudad p. Antonio Juan,
Proy. Conesa, Juan Gonzalez de la Cruz, sus Impresarios de
Secretarios de q. Oamos fcs =

Rodriguez

Arreno

Antonio Juan
Proy. Conesa

Juan Gonzalez de la Cruz
Impresarios de

Año de En la Ciudad de Cartax, a veinte y un de
Noviembre de mil y setecientos y noventa y
una. El Governador y Corregidor, Juan de
Castro el Cavildo anterior. Celebrada por esta
M. N. Ciudad, en el día de hoy. Dijo: he

